



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-121658316- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-121658316- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A, inscripta como ELABORADOR, FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE USO DOMESTICO, bajo el RNE N° 020033952 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2017-12928-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica Sarmiento, Gabriela Pabla, Matrícula Profesional N° 18.640, como Directora Técnica en reemplazo del Farmacéutico, Ballester Damián Nicolás, Matrícula Profesional N° 16.337.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1º.-Limitase la inscripción del Farmacéutico, Ballester Damián Nicolás, Matrícula Profesional N° 16.337, como Director Técnico de la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A a partir del 30 de noviembre del año 2021.

Artículo 2º.-Inscríbese a la Farmacéutica Sarmiento, Gabriela Pabla, Matricula Profesional N° 18640, como Directora Técnica de la firma SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A a partir del 1 de diciembre del año 2021.

Artículo 3º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-121658316- -APN-DVPS#ANMAT